

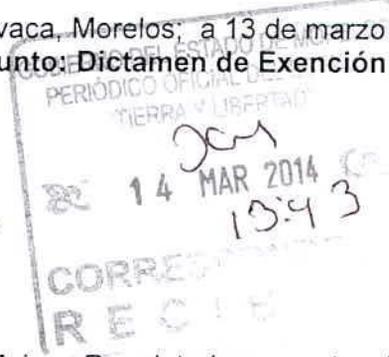
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/022/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

**ACUSE**



Cuernavaca, Morelos; a 13 de marzo de 2014.  
Asunto: Dictamen de Exención del MIR



**C. VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA.**  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS  
Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUERNAVACA, MORELOS  
PRESENTE

*Copia 1072  
14:10 hrs*

Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y en atención a su oficio número PM/RGYRYT/007/III/2014, recibido con fecha trece de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos "Acuerdo que crea el Instituto de Cultura de Cuernavaca, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal"; "Acuerdo que crea el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal" y Acuerdo que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

**MTRQ. EDUARDO BRETÓN OCHOA**  
DIRECTOR OPERATIVO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



- C.C.P. - Dr. Jorge Morales Barud - Presidente Municipal de Cuernavaca. - Para su conocimiento
- Lic. - María Cristina Ríos Meraza - Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca - Mismo fin
- Mtro. - Eduardo Salazar Aguirre - Secretario de Desarrollo Económico - Mismo fin.
- Lic. - María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin.



CEMER  
Av. Río Mayo No. 1100, Plaza el Campanario locales 5 y 6 Col.  
Vistahermosa Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290  
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA VISIÓN**